

Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 17 (diecisiete) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento: -----
Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente.
Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. -----
Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. -----

ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and names on the right margin: Patricia Segovia, Erika Karina Ramirez, Fernando Orozco Lara]

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

que existe Quorum legal para desarrollar la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

ALCALDE: Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

Primer punto. - Lista de asistencia. -----

Segundo punto. - La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar. -----

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación de la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; del análisis de autorización de solicitud de un financiamiento para inversión pública productiva para el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, y a fin de atender diversas necesidades. -----

Quinto punto. - Declaratoria de Clausura. -----

Una vez leído el orden del día si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto en la forma acostumbrada: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero); abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO NÚMERO 504 (QUINIENTOS CUATRO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

ALCALDE: Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación de la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; del análisis de autorización de solicitud de un financiamiento para inversión pública productiva para el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, y a fin de atender diversas necesidades. -----

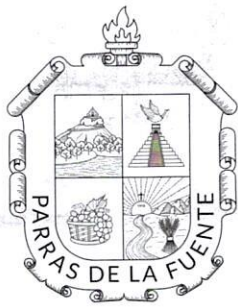
ALCALDE: Para efecto de lo anterior, sedo el uso de la palabra al Tesorero del Ayuntamiento, para darnos los detalles referentes a este punto del orden del día. -----

TESORERO: Gracias alcalde, se preparó una presentación con varios aspectos referentes a este punto; de antecedentes tenemos que el Municipio solicitó un préstamo de \$4,000,000.00 millones de pesos ante

Normo Puente

LEDIKA CAROLINA RAMIREZ A

Patricia Segovia R



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

Banobras por un plazo de nueve años, posteriormente en el 2007 se solicitó otro crédito de \$20,000,000.00 millones de pesos a un plazo de 10 años con la misma institución bancaria, durante el 2010 se recibió nuevamente otro crédito de \$6,200,000.00 millones de pesos un plazo de 10 años y en el 2012 se solicitó una restructuración de la deuda por 29.6 millones de pesos a un plazo de 10 años los pagos de este crédito se concluyeron en octubre del 2022. Después, aquí exponemos el proceso para solicitar el crédito; el primer punto, es la aprobación por parte de este Honorable Cabildo; el segundo, es el análisis por parte de las Comisiones de Finanzas y de Hacienda del Congreso del Estado; después la aprobación del Pleno del Congreso del Estado para concluir con licitar el crédito entre instituciones bancarias interesadas. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Señor Tesorero, si mal no recuerdo esto ya fue autorizado por el Cabildo, los \$18,000,000.00 millones de pesos dentro de la Ley de Ingresos, para hacerlo más obvio díganos en qué se va a emplear este crédito-----

TESORERO: Es importante mencionarles, el procedimiento que se lleva para la contratación, para dejar claro, una vez que se llegara a aprobar aquí en Cabildo, no quiere decir que el crédito se va a contratar de inmediato, pasa todavía al Congreso y posteriormente se apertura un proceso competitivo donde se solicita este crédito participarían las instituciones bancarias que estén interesadas en otorgarlo. Por otro lado la propuesta de utilización derivado de un profundo análisis de inversiones que hacen falta al Municipio, si seguimos las consideraciones que les mencionaba, el Municipio solicita la cantidad de \$18,000,000.00 millones de pesos de acuerdo a los estipulado en la Ley de Ingresos del año siguiente, aún cuando el Municipio cuente con una capacidad crediticia mayor, se estaría solicitando por un plazo de siete años que es menor a los plazos solicitados anteriormente; en comparación con el ejercicio fiscal del año 2012 que fue el último periodo en que se solicitó un crédito fiscal similar, encontramos que el Presupuesto de Egresos del Municipio fue de 116.6 millones de pesos, y actualmente es de 245 millones de pesos, monto mayor al 100%, por lo que la capacidad de endeudamiento y de pago por parte del Municipio es superior. Las propuestas de utilización, se tiene considerado la compra de maquinaria pesada con el objetivo de dar mantenimiento y reparar brechas y caminos ejidales tanques, abrevaderos, bordos derivadores, mantenimiento basurero municipal, limpieza y desmonte de terrenos propiedad del Municipio. Se presenta una relación de caminos rurales y ejidos con necesidad de desazolves a estanques de abrevaderos y presas de riego. Esta información nos hizo el favor la Dirección de Desarrollo Rural de prepararla, de lado izquierdo se tienen los ejidos y de lado derecho una columna que tiene unos números que son los kilómetros de los tramos de cada uno de los ejidos que se presentan, ahí además de lado derecho de la otra tabla se presentan los ejidos de tanques y abrevaderos o presas de riego que tienen necesidad de desazolve. ----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: ¿Qué tipo de maquinaria se

Normo Puente

ELIZKA KARIN RAMIREZ

Patricia Segura

Normo Plente

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro

pretende comprar?, porque lo que usted está presentando son las obras que se pretenden realizar, pero hay que ver qué tipo de maquinaria se pretende utilizar. Les quiero hacer un comentario; bueno a ver si nos contesta ¿qué tipo de maquinaria es la que va a utilizar para los caminos?.-

TESORERO: Sí, está considerando contar con un equipo suficiente que pueda atender y permita darle mantenimiento y reparación a estas brechas, en el caso de la máquina en específico ingeniero. se está considerando una retroexcavadora, se está considerando una moto conformadora y un rodillo, sabiendo que para terminar y hacer los trabajos de forma adecuada se estaría requiriendo también en su momento un camión de volteo pero se considera que en el momento en Municipio cuenta con uno, la Dirección de Obras Públicas y además pudiera quizá arrendar uno sin que el costo por hora o el costo por jornada sea tan elevado como el de las máquinas que tenemos aquí; además, también se estaría necesitando una pipa para los trabajos previos del rodillo o aplanadora, donde la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Servicios Primarios cuenta con una pipa por lo tanto nada más está considerando esta maquinaria que son las que actualmente el municipio no cuenta. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Una pregunta, por mi experiencia, no sé quién le haría la sugerencia de esa maquinaria, ahí en Desarrollo Social les voy a dar una explicación y les va a pasar lo mismo, ya metieron una motoconformadora; si mal no recuerdo ahí en el camino Ejido Ganivete, y lo que hace la motoconformadora cuando no metes bulldozer previo que empiece a generar el trabajo raspado y se tiene que ir haciendo ahí un banco de material para que sea extendido en esa etapa en el que ya está el banco de material. Ahora si entra la motoconformadora porque esta no entra no te va a poder rehabilitar un camino va a raspar; con el paso del tiempo sucederá lo que pasó, en la que metes una motoconformadora el camino está peor porque lo que hace es quitarle la base que ya existe, estos caminos ya tienen base Entonces si tú metes una motoconformadora a raspar, vas a quitar la base que ya tienen como la mayor cantidad de los caminos que hay aquí en el Municipio, que quiere decir esto vas a echar a perder la base, la motoconformadora lo que va a hacer te va a extender, pero también te va a quitar la base el camino. No nada más es mandar la maquinaria, yo aquí sí les aconsejo que tengan un Ingeniero Civil, que es diferente; yo no dudo de la capacidad que puedan tener los profesionistas aquí, pero no es lo mismo a lo que maneja un arquitecto a lo que maneja un Ingeniero Civil, su especialidad son los suelos, entonces yo le sugiero aquí que antes de comprarla reconsideren y se asesoren con un Ingeniero Civil, contrátenlo para que les puedan hacer esos trabajos que se requieren, porque también esto en el caso de los caminos, para el caso de los estanques con una retro no es una solución de raíz, es perder el tiempo, gastas más. con una retro en la cuestión de los estanques mete un bulldozer, y el bulldozer te hace el trabajo necesario al doble o el triple de la capacidad que una

ERILSA KARINA BANIREZ X

Patricia Segura K



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

retroexcavadora para fines de los desazolves y arreglo de los estanques. Entonces, yo considero que en lugar del rodillo, veo que de mayor uso, y mejor opción es comprar un bulldozer, por qué se te va a servir para los estanques, y te va a servir también en el caso de los caminos y así ya tienes el bulldozer y tienes la motoconformadora, resulta más sencillo rentar o conseguir un rodillo, yo creo que es mejor cambiar el esquema, pero no me crean a mí, asesórense con un Ingeniero Civil, es el especialista en suelos.-----

TESORERO: Posteriormente también se está considerando la compra de un camión de basura, aquí considero que el Municipio recolecta aproximadamente alrededor de 60 toneladas diarias de basura se cuenta con un camión en arrendamiento y otro bajo contrato de comodato con el Municipio de Saltillo. Las unidades propiedad del Municipio son antiguas y dos de ellas son obsoletas; con esta adquisición, se busca además dotar de mejor equipo para el personal de la Dirección de Servicios Primarios y facilitar sus tareas. Para darles un contexto más actualizado, el Municipio tiene cuatro camiones funcionando actualmente dos de estos son propiedad del Municipio de Saltillo son unidades antiguas y también ya un poco obsoletas, además no se cuenta con un camión de basura que sea utilizado como digno sustituto, es decir, cuando las unidades se encuentran en mantenimiento o en reparación no se encuentra con un camión que pueda entrar a hacer los trabajos del otro camión que se encuentra en reparación. La importante vocación turística de Parras, atrae una población flotante durante los fines de semana lo que incrementa sustancialmente el volumen de residuos sólidos a recolectarse, es por eso que se considera la compra de esta unidad, aquí también a manera de ejemplo, que tiene este camión que es de marca International, los montos que han aparecido tanto en el cuestión de maquinaria como el del camión son montos aproximados, porque no sabemos de este crédito cuando llegaría o cuando terminaría el proceso que se está llevando a cabo, y son también unidades que su cotización depende del tipo de cambio, no sabemos en el momento en el que el Municipio vaya a contar con el recurso, como vayan a estar esos créditos.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Una pregunta, lo más seguro es que el crédito baje a través de Banobras porque se concursó, ¿en este tipo de crédito sólo se puede ejercer para comprar unidades nuevas?-----

TESORERO: Si, lo idóneo es adquirir maquinaria que te pueda garantizar el periodo del plazo que está solicitando el crédito, por lo tanto te limita a que se sean unidades nuevas con mayor garantía y cubra el periodo que está solicitando, si tú vas a pagar a siete años tú tienes que asegurar que en el año siete las máquinas funcionando, mantenimiento.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Bueno eso ya es mantenimiento, tú puedes comprar una máquina nueva y la traes en la tierra y si no le das mantenimiento en seis meses no se encuentran funcionando, por ese costo que estoy viendo, y no vi los costos de la maquinaria, tú puedes comprar reconstruidos, reconstruidos es máquina y todo por un costo de

ERIKA CARINA RAMIREZ A

Norma Pante

Patricia Segura R.

ERILCA CARINA RAMIREZ A

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

millón y medio cada camión de esos reconstruidos y en buen estado y comprarías dos o tres y te garantiza con su mantenimiento una de duración de 10 años, yo te lo digo porque primero como está el Turismo en Parras va a ser insuficiente para los próximos tres años, yo creo que sí hay que reconsiderarlo señor Tesorero.-----

TESORERO: Aquí lo importante es que conocieran algunas propuestas de utilización, todo dice un monto aproximado, sin embargo, ya en su momento cuando se cuente con el crédito va a volver a estar el Cabildo informado sobre el proceso competitivo del crédito, en primer lugar y el segundo acerca de las compras y opciones que se estuviesen haciendo.

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Entonces yo considero innecesario esto, porque ya estás presentándolo que vas a adquirir un camión a un costo de 3.5 millones y ahorita nos estás diciendo todo lo contrario que esto nada más lo presentas pero que en su momento harás un análisis y ya presentarás las propuestas a Cabildo.-----

TESORERO: Es necesario presentar las propuestas de utilización, sin embargo, todo dice monto aproximado.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Yo considero que lo que deben de hacer es para no meternos a detalles ya cuando tengas la información, ahora sí, "señores el Cabildo en tal fecha autorizó el endeudamiento de hasta 18 millones de pesos" "creo que ya está autorizado por el Congreso" "falta correr el trámite con el Congreso, ya no se dio este año pero al principio del próximo" "pero es hasta 18 millones de pesos ya está autorizado por el Congreso y se va a utilizar en la compra de maquinaria". Y ya cuando lo tengas y sale en este año ahora sí, "señores ya tenemos se va a comprar un bulldozer, con tales características, una retro con tales características, con un costo tal" para concluir en lo que se va a gastar los 18 millones, porque ahorita nada más es un proyecto.-----

TESORERO: Es un proyecto, pero es necesario porque es parte de su procedimiento, nos van a solicitar que el Cabildo estuviera enterado de las propuestas de utilización.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Sí, pero el Congreso no te va a autorizar una propuesta si no es real, ahorita es un proyecto de propuesta lo que yo te estoy entendiendo.-----

TESORERO: Sí, así es, todo dice que es un monto aproximado, pero al Cabildo tienes que presentarle, si es para autorizar ya está autorizado el crédito.-----

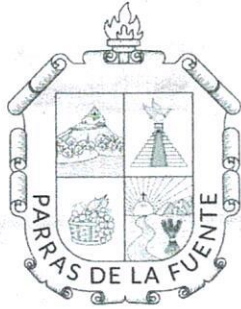
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Si, pero a Cabildo tienes que decir que es un monto aproximado, si es para autorizar; ya está autorizado el crédito.-----

TESORERO: Ingeniero la ley de ingresos, que contiene está autorizado el concepto, más no está autorizado el endeudamiento.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Ya está autorizado el endeudamiento, el Cabildo autorizó, hasta por \$18,000,000.000 el Cabildo autorizó, está autorizado.-----

Norma Poente

Patricia Segura



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Solo está contemplado en la ley para poder dar este paso. -----

TESORERO: Se contempló dentro de la ley de ingresos, porque si quedaba fuera, ibas a tener que solicitar una reforma a la ley de ingresos para que se pudiera integrar, entonces lo que se hizo solamente considerarlo. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: entonces ¿hoy se presenta? Disculpen porque yo no he leído nada, ¿hoy se presenta al Cabildo para su autorización, el crédito de \$18,000,000.00 de pesos, e iniciar el proceso y nos estás dando la explicación de que con esos dieciocho millones se pretende comprar maquinaria pesada, no nos metamos en detalles, porque no es real, solo es maquinaria pesada y el buen funcionamiento, del Municipio en cuanto al equipo que se requiere en Servicios Primarios, para que no te metas en detalles, ni en montos. -----

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Es que tiene que ir etiquetado. --

TESORERO: es que nos lo solicitan en las propuestas de utilización como proyecto, por ejemplo, no puede decir "\$18,000,000.00 de pesos para el buen funcionamiento del municipio. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: si, pero hazlo en forma general, no te etiquetes nada más con maquinaria pesada, para adquisición de maquinaria pesada y/o obra pública. -----

TESORERO: el último apartado considera también, la obra pública, aquí es una propuesta del parque lineal, con ciclovía y pista peatonal, alumbrado con instalaciones eléctricas subterráneas, pasos y accesos a calles, jardinería y árboles, bancas de descanso, juegos infantiles y gimnasio exterior. Este proyecto se conformará por etapas, y se considera un esquema de inversión de mezcla de recursos, provenientes de este crédito para la primera etapa, y del fondo de infraestructura social 2025, así como aportaciones de particulares, para la segunda etapa se ejecutaría el próximo año. El objetivo de este proyecto es impulsar el desarrollo urbano y social del Municipio; por un monto de inversión aproximado de 3.5 millones de pesos. -----

El alcalde ha estado solicitando al gobierno del Estado que apoye a este proyecto, entendemos que va por buen camino. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: ¿la línea por donde iría? -----

TESORERO: se considera que empiece desde la cancha de fútbol rápido de la colonia Infonavit, hasta la calzada del marqués de ese lado de la cera por donde se ubica el centro de seguridad C2, son 950 metros lineales, y el derecho de vía que se tiene en ese tramo, que tiene alrededor de 9 metros de ancho, nos da un total de 8,478 metros cuadrados, de lo que estaría trabajando como ciclovía, pista peatonal, dependiendo también del ancho de los diferentes planos, posteriormente un gimnasio al aire libre juegos infantiles entre otros; ahí lo importante es mencionarle que son siete colonias las que están atravesando este proyecto, una del lado izquierdo, otra del lado derecho, con un número de beneficiarios es una cantidad bastante importante. -----

ELIKA CARINA RAMIREZA

M. Martínez

[Firma]

B. J.

[Firma]

Normo Duarte

Patricia Segovia R

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ERIKACAROLINA RAMIREZ A

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

Esos tres grandes temas son los que se están considerando para este proyecto, de manera general en la maquinaria, el camión de basura, y el proyecto de este parque. -----

ALCALDE: Para cumplir con estos requisitos que te pide Banobras, lo metemos como está, pero podemos hacer modificaciones, y las sometemos a consideración del Cabildo, de manera que sea bien especificado. -----

TESORERO: de hecho, en los datos que tenemos, se resumen las cantidades, si es importante mencionarle que cada compra, adquisición u obra pública que se estará ejecutando, será en estricto apego a la cantidad final de acuerdo a los montos, y por lo tanto se estará informado a Cabildo los montos reales al momento de tener el recurso. -----

ALCALDE: Secretario, someta a votación este punto del orden del día. --

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, miembros municipales en la intención de que se describa el sentido de la votación del presente acuerdo; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, justificando el sentido de su voto en el caso de los segundos; procedo a someterlo a votación en lo general y lo particular: -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FERNANDO OROZCO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL	x		
DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ SÍNDICA DE MAYORÍA	x		
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE SÍNDICO DE MINORÍA	x		
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ PRIMER REGIDOR	x		
PATRICIA SEGOVIA RAMOS SEGUNDA REGIDORA	x		
JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA TERCER REGIDOR	x		
NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS CUARTA REGIDORA	x		
WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA	x		

Patricia Segovia K

Norma Puente



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

QUINTO REGIDOR		
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN	x	
SEXTA REGIDORA		
DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO	x	
SÉPTIMO REGIDOR		
CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ		x
OCTAVA REGIDORA		
MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO		x
NOVENA REGIDORA.		
ISIDRO MIGUEL CRUZ.	x	
DÉCIMO REGIDOR		
BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA		x
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA		

Honorables miembros del Cabildo, con 11 (once) a favor, 03 (tres) en contra, CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ, Octava Regidora; MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO, Novena Regidora y BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, Décima Primera Regidora y 00 (cero) abstenciones; doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**: - - - -
En consecuencia, se pronuncia en lo particular y en lo general el siguiente acuerdo. - - - - -

ACUERDO 505 (QUINIENTOS CINCO)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos del análisis de autorización de solicitud de un financiamiento para inversión pública productiva para el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, y a fin de atender diversas necesidades, con los siguientes considerandos. - - - - -

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **\$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el o los financiamientos que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. - - - - -

ERIKA KARINA RAMÍREZ A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma Puente

[Handwritten signature]

Patricia Segovia R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ A

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro

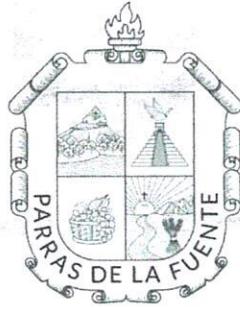
Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, específicamente en los rubros siguientes: -----

- A) Adquisiciones de maquinaria pesada para el Municipio de Parras Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, bajo los rubros de inversión **5400 vehículos y equipo de transporte**, partida genérica **54103 vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**, de acuerdo al clasificador por objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable al Municipio, siendo la siguiente maquinaria: una retroexcavadora, una moto conformadora y una compactadora, por un monto en conjunto de **\$11,000,000 (once millones de pesos 00/100 M.N.)**.-----
- B) Adquisición de camión de basura para el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, bajo los rubros de inversión **5400 vehículos y equipo de transporte**, partida genérica **541 vehículo y equipo terrestre**, de acuerdo al clasificador por objeto del de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable al Municipio, por un monto de **\$3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.-----
- C) Obra Pública de un parque lineal con ciclovía de 942 metros de largo por 9 metros de ancho, para el Municipio de Parras Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el Boulevard carretera Parras a General Cepeda, desde la calle Santa María hasta la calzada Marques, bajo los rubros de inversión **6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público**, partida genérica **62402 Construcción de obras de Urbanización**, de acuerdo al clasificador por objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable al Municipio., por un monto de **\$3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**. - -

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Acuerdo, en el ejercicio fiscal **2024 o 2025** inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 84 (Ochenta y cuatro) meses, contados a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el contrato que al efecto se celebre, deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán

Nombre Puente

Patricia Segovia R



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

los que se establezcan en el o los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren. -----

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos e instrumentos jurídicos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad. -----

Artículo Quinto.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago y/o garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en esta autorización. -----

ERIKA KARINA RAMÍREZ R

Baut

Nome Puente

Patricia Segovian

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

ERIKKA KARINA RAMIREZ A

**Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro**

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones de pago a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto. -----

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Acuerdo. -----

Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: **(i)** celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; **(ii)** suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago y/o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Acuerdo; **(iii)** pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para

Normo Puente

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro

concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; **(iv)** celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Acuerdo, y **(v)** realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros. -----

Artículo Octavo. - El importe relativo al o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2024 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento de deuda en ese ejercicio fiscal, señalando al efecto que dicho monto ya se encuentra establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, por lo anterior se autoriza al Tesorero Municipal y a los funcionarios legalmente facultados, para que realicen los actos y gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, con el objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago de servicio de deuda a cargo del Municipio, que derive del crédito contratado con sustento en este Acuerdo e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Artículo Noveno. - El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Acuerdo, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados. -----

Artículo Décimo.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro Municipal de Obligaciones y Empréstitos, a cargo de la Tesorería Municipal; (ii) el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a cargo de la Secretaría de Finanzas, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables. **Artículo**

Décimo Primero.- El presente Acuerdo fue otorgado previo análisis: **(a)**

ERIK A KARLINA RAMIREZ X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Norma Puente
[Handwritten signature]
Patricia Segovick
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ A

Bust

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro

de la capacidad de pago del Municipio, **(b)** del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y **(c)** la fuente de pago y/o garantía que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila

ALCALDE: secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto.- Declaratoria de clausura de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo dos mil veinticuatro; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procede a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:40 (siete horas con cuarenta minutos) del día 17 de octubre de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el Secretario del Ayuntamiento. -----

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORMA PUENTE

Patricia Segovia



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Octava Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de
dos mil veinticuatro


AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR

Patricia Segovia
PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA


JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA
TERCER REGIDOR

Norma Puente
NORMA ANGELICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTO REGIDOR


WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR

Erika Karina Ramírez
ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA


DIEGO EDUARDO
ALVÍDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR


CONCEPCIÓN GUADALUPE
ROBLES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA


ISIDRO MIGUEL CRUZ
DÉCIMO REGIDOR


BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


IGNACIO MARÍA
SEGURA TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA


DULCE AYDEÉ
ALVARADO RAMÍREZ
SÍNDICA DE MAYORÍA


JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ
VALERO
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO